
Informe de austeridad y eficiencia del gasto público-2do trimestre de 2017

Eurípides Gonzalez <euripides.gonzalez@aunap.gov.co>

8 de agosto de 2017, 18:21

Para: Otto Polanco Rengifo <otto.polanco@aunap.gov.co>

Cc: Jose Duarte Carreño <jose.duarte@aunap.gov.co>, Martha Janeth Mogollon Sanchez

<martha.mogollon@aunap.gov.co>, Gilma Carolina Camacho Sanchez <gilma.camacho@aunap.gov.co>, Luis Francisco

Gomez Lizarazo <luis.gomez@aunap.gov.co>

Buenas tardes respetado Director General:

Adjunto al presente envío lo referido en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



"Acuicultura y Pesca con responsabilidad"



EURÍPIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ

Asesor de Control Interno

AUNAP

Calle 40A No. 13 - 09 Pisos 6

Bogotá-Colombia

Cel: 3007894499

PBX. (571) 3770500 Ext: 1027

www.aunap.gov.co

 **informe de austeridad y eficiencia del gasto-2do trimestre de 2017.pdf**
975K

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
PÚBLICO**
Periodo: Segundo Trimestre de 2017
Abril a Junio

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, surge la responsabilidad de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, contar con una política permanente de austeridad, control y racionalización del gasto público.

Ahora bien, y en relación al rol que cumple en esta materia el Asesor de Control Interno, el cual consiste en verificar y evaluar el cumplimiento al Decreto No. 1737 de 1998 y en especial al artículo 22 del mismo, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y directivas presidenciales por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan recursos del tesoro público; el Asesor de Control Interno, mediante el presente informe, recoge la evaluación de austeridad del gasto público correspondiente al **II trimestre** (Abril, Mayo y Junio) del año 2017, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

En este orden de ideas, se procedió a la revisión de los gastos y la información remitida por los diferentes grupos internos de trabajo, tomando como referentes: la planta de personal, Prestaciones sociales, vacaciones acumuladas, horas extras, viáticos, los contratos de prestación de servicios, consumo por servicios, telefonía celular, gastos generales (Fotocopias, papelería, útiles de aseo, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimientos locativos), consumos de combustible, repuestos y mantenimiento del parque automotor de la AUNAP, entre otros; todo ello suministrado por el Grupo de Gestión Financiera, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Gestión del Talento Humano y Gestión Contractual de la AUNAP, a fin de presentar el informe de austeridad del gasto correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2017, comparado con el primer trimestre de la misma vigencia, a fin de hacer un análisis acorde al marco normativo legal vigente.

Marco Normativo

- Decreto 26 de 1998. *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"*.
- Decreto 1737 de 1998. *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*
- Decreto 2445 de 2000 *"Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 2465 de 2000 *"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998"*
- Decreto 1598 de 2011 *"Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"* Ley 1474 de julio de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*
- Decreto 1738 de 1998. *"Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."*
- Decreto 2209 de 1998. *"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*
- Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial No. 01 del 10 de Febrero de 2016. Plan de Austeridad 2016.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así": *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que*

continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el Asesor de control interno al director General.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

OBJETIVO GENERAL

Rendir un informe trimestral referente al cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, relativo a los gastos ejecutados por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP durante los periodos comprendidos de Abril, Mayo y Junio de la vigencia 2017.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y Analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto comprendido entre Abril y Junio del año 2017 respecto al trimestre inmediatamente anterior.

ALCANCE

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP en el segundo trimestre de la vigencia 2017, en el marco de la política de austeridad del gasto. El análisis se proyectó en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículo.

PERIODICIDAD

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Artículo 1 del decreto 984 de 2012, la Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por los grupos de Gestión del Talento Humano y el grupo de Gestión Contractual:

Planta Total de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP: 128 cargos

Carrera administrativa nivel central y Dirección regional: 42 cargos y 1 vacantes

Provisional Nivel Central y Direcciones Regionales: 62 cargos

Libre nombramiento y remoción nivel central y Dirección regional: 22 cargos y 1 vacante.

1.1 Planta de Personal

A continuación se muestra la siguiente tabla donde se puede observar el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP durante el primer trimestre de la vigencia 2017 y el segundo trimestre de la vigencia 2017.

PLANTA DE PERSONAL		
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA		
NIVEL	I TRIMESTRE 2017	II TRIMESTRE 2017
DIRECTIVO	12	12
ASESOR	4	4
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	32	32
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	34	34
TECNICO	34	34
ASISTENCIAL	12	12
TOTAL GENERAL	128	128

Fuente: Grupo de Talento Humano

Se relacionan los servidores públicos que al corte del 30 de Junio de 2017 trabajaron en la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Anexo 1. CARRERA ADMINISTRATIVA NIVEL CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL

NOMBRE	NIVEL	CARGOS	NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA	CEDULA	CIUDAD
ALFONSO ESPINEL BELTRAN	Profesional	Profesional Especializado 13	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	SECRETARÍA GENERAL	79297148	BOGOTA
HELIO FRANCO DIAZ	Asistencial	Conductor Mecánico 19	CARRERA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA GENERAL	70060627	BOGOTA
JAVIER PLATA GONZALEZ	Profesional	Profesional Especializado 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	79357452	BOGOTA
GUSTAVO SALAZAR ARIZA	Profesional	Profesional Especializado 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	19315350	BOGOTA
FRANCISCO JAVIER HERRERA MORALES	Técnico	Técnico Administrativo 17	CARRERA ADMINISTRATIVA	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO	71171172	BOGOTA

				Y LA INFORMACIÓN		
WILBERTO ANGULO VIVEROS	Profesional	Profesional Especializado 13	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	16490482	BOGOTA
OFELIA PATRICIA GUTIERREZ URREA	Profesional	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	51790963	BOGOTA
HUGUES TERCERO BARROS GNECCO	Técnico	Técnico Administrativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	79507152	BOGOTA
PIEDAD VICTORIA DAZA	Profesional	Profesional Especializado 16	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	41742795	BOGOTA
ELVER IBAN GUTIERREZ TRIANA	Profesional	Profesional Especializado 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	83086856	BOGOTA
EVELIO MONCADA CARDENAS	Profesional	Profesional Especializado 15	ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	19350505	BOGOTA
MARIA CLAUDIA MERINO	Profesional	Profesional Especializado 14	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	41742794	BOGOTA
JOHN JAIRO RESTREPO ARENAS	Profesional	Profesional Universitario 11	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	71181834	BOGOTA
MARIA MARGARITA CRUZ CARDONA	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	40033213	BOGOTA
BLANCA TERESA ARIAS GARZON	Técnico	Técnico Administrativo 15	ENCARGO VACANCIA TEMPORAL	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	36164911	BOGOTA
CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ	Profesional	Profesional Especializado 20	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	79048324	BOGOTA
MYRIAM LARRAHONDO MOLINA	Profesional	Profesional Especializado 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	39632032	BOGOTA

VACANTE	Profesional	Profesional Especializado 13	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ		GIGANTE
JAIME MANUEL DIAZ ARIZA	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	11152026	GIGANTE
JORGE VARGAS LUGO	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	12253341	GIGANTE
REINALDO CABALLERO	Asistencial	Auxiliar Administrativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	12103168	GIGANTE
BERNARDO CORRALES GOMEZ	Profesional	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	12542078	LETICIA
LUZ YOLANDA CERON MILLAN	Técnico	Técnico Operativo 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	40727437	LETICIA
CARLOS ARTURO USECHE LOPEZ	Profesional	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	19368366	NEIVA
LUIS MARCIANO GUERRA BERMUDEZ	Profesional	Profesional Especializado 13	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	5163044	BARRANQUILLA
MANUEL CIFUENTES VALENCIA	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	12979368	BARRANQUILLA
ONEIDA BEATRIZ GUARDIOLA IBARRA	Profesional	Profesional Especializado 13	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	36559483	CARTAGENA
MARÍA DEL PILAR DORADO LONGAS	Profesional	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	51669602	REPELON
HERNANDO ENRIQUE RESTREPO LINERO	Profesional	Profesional Universitario 11	ENCARGO VACANCIA DEFINITIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	12555657	SANTA MARTA
JAIME ALBERTO BUELVAS RODRIGUEZ	Profesional	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	92226980	SINCELEJO
JAVIER DE JESUS OVALLE MARTINEZ	Profesional	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	85448711	BARRANCABERMEJA
ERNESTO GARCIA MARTINEZ	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	19310487	BARRANCABERMEJA

JUANA DE DIOS MURILLO RIVAS	Profesional	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	66730505	BUENAVENTURA
JORGE ELIECER MONROY MARULANDA	Profesional	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	10213058	GUAPI
HECTOR JESUS ROMAN	Técnico	Técnico Operativo 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	12990286	PASTO
OMAR OLIMPO ORTIZ FERRIN	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	12913087	TUMACO
EDGAR GIOVANNI PORTILLA MARTINEZ	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	12912756	TUMACO
HECTOR QUESADA MORENO	Técnico	Técnico Operativo 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	16477187	BAHIA SOLANO
EDGAR OCTAVIO DAVILA VILA	Profesional	Profesional Especializado 15	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	14227698	MEDELLIN
EDWIN MARTIN MUÑOZ DIAZ	Profesional	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	85450509	MEDELLIN
LIBIA ANTONIA SANTOS PEREA	Profesional	Profesional Universitario 11	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	54252715	QUIBDÓ
MARIA LUCIA SANCHEZ CRUZ	Profesional	Profesional Especializado 16	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	36175101	VILLAVICENCIO
RICARDO ANTONIO LOPEZ BRICENO	Profesional	Profesional Universitario 10	CARRERA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	19188838	VILLAVICENCIO

Fuente: Grupo de Talento Humano

ANEXO 2: PROVISIONAL NIVEL CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL

NOMBRE	NIVEL	CARGOS	NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA	CEDULA	CIUDAD
MARTHA LUCIA MANRIQUE SIERRA	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	DIRECCIÓN GENERAL	39782364	SAN ANDRES
DIANA CECILIA HURTADO ACEVEDO	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN GENERAL	40993025	SAN ANDRES
MARILUZ CAMPO SOTO	Profesional	Profesional Especializado 20	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	52270396	BOGOTA

MARTHA JANETH MOGOLLON SANCHEZ	Profesional	Profesional Especializado 20	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	51664066	BOGOTA
CALOS	Profesional	Profesional Especializado 20	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	80525471	BOGOTA
VERONICA MARIA RESTREPO RAMIREZ	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	43155472	BOGOTA
SHAROL NATALIA MORA BERNAL	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	52962702	BOGOTA
JAIBER USECHE LINARES	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	79486587	BOGOTA
PAOLA ANDREA MORA QUINTERO	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	35427542	BOGOTA
OMAR FABIAN HIDALGO MORENO	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	80222328	BOGOTA
DIANA YOLIMA RICO ARIAS	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	52795275	BOGOTA
SALAZAR CAMACHO LUISA FERNANDA	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	10617034 96	BOGOTA
RAUL PANCHE PIRACOCA	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	19420176	BOGOTA
JOSE LEONARDO RODRIGUEZ PINEDA	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	79727025	BOGOTA
MONICA RESTREPO RIVERA	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	52336063	BOGOTA
HELMUTH YESIT BETTIN ALVAREZ	Técnico	Técnico Administrativo 17	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	80099540	BOGOTA
NOHORA MARIA MORALES MORALES	Técnico	Técnico Administrativo 15	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	51769445	BOGOTA
LUIS ENRIQUE MORALES MORALES	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL TEMPORAL	SECRETARÍA GENERAL	79758028	BOGOTA
MONICA ALEXANDRA	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	10102238 65	BOGOTA

LOPEZ RODRIGUEZ						
GLORIA NANCY OSPINA USMA	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	25101225	BOGOTA
ERICK LEANDRO JIMENEZ SANDOVAL	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales 13	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	1016025338	BOGOTA
JEANETH ESTELA RICO ANGEL	Asistencial	Secretario Ejecutivo 24	PROVISIONAL	SECRETARÍA GENERAL	52562099	BOGOTA
JEIMY PILAR ALBARRACIN BLANCO	Profesional	Profesional Especializado 13	PROVISIONAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA	52697507	BOGOTA
GABRIEL EDUARDO GUZMAN BAQUERO	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA	80075822	BOGOTA
SIERRA NIETO DIANA LIZETH	Asistencial	Secretario Ejecutivo 22	PROVISIONAL	OFICINA ASESORA JURÍDICA	1030569420	BOGOTA
LAURA DEL PILAR HUERTAS CORREDOR	Asistencial	Auxiliar Administrativo 15	PROVISIONAL TEMPORAL	OFICINA DE GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN	52792955	BOGOTA
CLAUDIA TATIANA MENESES LAMILLA	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL TEMPORAL	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	52691874	BOGOTA
NELSON ARON AREVALO GARCIA	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	19455993	BOGOTA
JORGE MARTIN RAGUA GUERRERO	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	88152653	BOGOTA
MARIA EUGENIA DIAZ FARFAN	Asistencial	Auxiliar Administrativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	21234858	BOGOTA
GABRIEL ALONSO OSPINA FRANCO	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	79944631	BOGOTA
LACIDES CARMELO ARAGON CUENTAS	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	9152936	IBAGUE

LAURA FERNANDA GALEANO FERNANDEZ	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	11104671 21	IBAGUE
CARLOS MAURICIO GUARIN TOBAR	Profesional	Profesional Universitario 06	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	10173212	LA DORADA
LUIS EDUARDO AVILA ANDRADE	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	194147	TUNJA
EDDIEN ENRIQUE DE LA RANS MERLANO	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL TEMPORAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	72229989	BARRANQUILLA
HECTOR GIOVANNY GOMEZ MONTOYA	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	75075478	BARRANQUILLA
ERIC MARTINEZ AVILA	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	78112442	CARTAGENA
DELIO CESAR SOLANO PEÑA	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	78711144	MONTERIA
JUAN CARLOS DIAZ GALEANO	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	7375952	REPELON
ALYS PATRICIA CASTRO ASMAR	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	10429995 55	RIOHACHA
JOSE CAMILO COSTA ANILLO	Técnico	Técnico Operativo 16	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	72348327	SANTA MARTA
ROIMER HERNANDEZ GONZALEZ	Profesional	Profesional Universitario 06	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	85166918	VALLEDUPAR
TANIA JULIANA PARADA ARAQUE	Profesional	Profesional Universitario 06	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABER MEJA	60261623	CUCUTA
CAROLA PATRICIA RIASCOS CORREA	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	38466676	BUENAVENTURA
DIEGO FERNANDO PRETEL JARAMILLO	Técnico	Técnico Operativo 16	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	16488985	BUENAVENTURA
LINA PAOLA IBARRA USUGA	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	31601816	BUENAVENTURA
MARIA FERNANDA	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	66746663	POPAYAN

JIMENEZ JARAMILLO						
WELLINGTON GUAGUA SANCHEZ	Profesional	Profesional Especializado 12	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	12917449	TUMACO
MARTIN ELIECER SANTANA DURANGO	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUE	2760787	MAGANGUE
WILLIAM SEGUNDO URANGO MAZO	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL TEMPORAL	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUE	78712837	MAGANGUE
JAIRO ALFONSO MARTINEZ ALVAREZ	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUE	11028056 59	MAGANGUE
FERLEY ARROYO ROSERO	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	82384544	BAHIA SOLANO
JULIAN ZULUAGA LOPEZ	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	16114518	MEDELLIN
YAIRTON CUESTA LONDOÑO	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	11802861	QUIBDÓ
WHADYD AMAURY JIMENEZ MORALES	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	18003898	TURBO
CARLOS BANNY PEREZ RIVERA	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	4851851	TURBO
LINA DEL CARMEN PARALES PARALES	Profesional	Profesional Especializado 12	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	41597843	ARAUCA
JOSE SADY BERNAL URBINA	Profesional	Profesional Universitario 10	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	80769135	PUERTO CARREÑO
JOSE DIOMEDES JASPE VACA	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	11217134 62	PUERTO INIRIDA
GLORIA STELLA GARCIA PEREZ	Técnico	Técnico Operativo 15	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	42546031	PUERTO INIRIDA
MARTIN AUGUSTO CHACON GONZALEZ	Profesional	Profesional Universitario 11	PROVISIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	79534633	VILLAVICENCIO

Fuente: Grupo de Talento Humano

ANEXO 3. LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION NIVEL CENTRAL Y DIRECCION REGIONAL

NOMBRE	NIVEL	CARGOS	NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA	CEDULA	CIUDAD
OTTO POLANCO RENGIFO	Directivo	Director General Unidad Administrativa Especial 25	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	16363342	BOGOTA
YAIRON MILAN MOSQUERA	Asesor	Asesor 14	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	11811824	BOGOTA
VACANTE	Asesor	Asesor 14	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL		BOGOTA
EURIPIDES GONZALEZ ORDOÑEZ	Asesor	Asesor 14	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	12558415	BOGOTA
ALEXANDRA LOPEZ RODRIGUEZ	Profesional	Profesional Especializado 14	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	66714229	BOGOTA
LEIDY YOHANA HIDALGO LEON	Profesional	Profesional Especializado 14	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	10184480 73	BOGOTA
MAURICIO VELASQUEZ VELASQUEZ	Profesional	Profesional Universitario 11	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	79637331	BOGOTA
PEREZ DELFY YANETH	Asistencial	Auxiliar Administrativo 15	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	51981418	BOGOTA
CARLOS EFRAIN SANCHEZ BELTRAN	Asistencial	Conductor Mecánico 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	79280440	BOGOTA
BIBIANA CONSTANZA HERNANDEZ SOTO	Asistencial	Secretario Ejecutivo 24	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	36311836	BOGOTA
VIVIANA ANDREA TINJACA CONTRERAS	Asistencial	Secretario Ejecutivo 24	ORDINARIO	DIRECCIÓN GENERAL	11368839 21	BOGOTA
JOSE DUARTE CARREÑO	Directivo	Secretario General de Unidad Administrativa Especial 22	ORDINARIO	SECRETARÍA GENERAL	72190007	BOGOTA
LUIS ALBERTO QUEVEDO RAMIREZ	Asesor	Jefe Oficina Asesora Jurídica 16	ORDINARIO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	94365616	BOGOTA
SERGIO MANUEL	Directivo	Jefe de Oficina 21	ORDINARIO	OFICINA DE GENERACIÓN DEL	92506135	BOGOTA

GOMEZ FLOREZ				CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN		
LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO	Directivo	Director Técnico 21	ORDINARIO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	72123862	BOGOTA
ERICK SERGE FIRTION ESQUIAQUI	Directivo	Director Técnico 21	ORDINARIO	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO	72205197	BOGOTA
NATALY TORO PARDO	Directivo	Director Regional 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ	1020716505	BOGOTA
NEIL GALLARDO GARCIA	Directivo	Director Regional 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA	72302265	BARRANQUILLA
ELKIN YESID BELLO PEÑA	Directivo	Director Regional 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	91530327	BARRANCABERMEJA
JAIME ALBORNOZ RIVAS	Directivo	Director Regional 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN REGIONAL CALI	16471816	BUENAVENTURA
FARID NAZZAR HERRERA	Directivo	Director Regional 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUE	91513907	MAGANGUE
YUSTI RIVAS DIONISIA DEL CARMEN	Directivo	Director Regional 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN REGIONAL MEDELLÍN	43722294	MEDELLIN
MARITZA CASALLAS DELGADO	Directivo	Director Regional 19	ORDINARIO	DIRECCIÓN REGIONAL VILLAVICENCIO	40416388	VILLAVICENCIO

Fuente: Grupo de Talento Humano

Los gastos de personal corresponden a los valores liquidados de los 128 cargos provistos. No se observaron cambios significativos en la planta de personal del segundo trimestre del 2017, comparado con la información del primer trimestre de la presente vigencia.

Cabe mencionar, que el personal de planta durante el segundo trimestre mantuvo el mismo número de cargos que el trimestre inmediatamente anterior, siendo éstos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NIVEL CENTRAL Y DIRECCIÓN REGIONAL

A continuación se presenta la siguiente tabla, en donde se observa el gasto por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales.

CONTRATO	MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATISTAS	VALOR CONTRATOS	PERIODO SUSCRIPCIÓN	PLAZO PROMEDIO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	CONTRATACIÓN DIRECTA	7	97.040.000	ABRIL A JUNIO	7 MESES
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	14	300.610.000	ABRIL A JUNIO	7 MESES
TOTAL GASTO POR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		21	397.650.000		

Fuente: Gestión Contractual

Como se observa en la tabla anterior, el gasto para el segundo trimestre de la vigencia 2017, por concepto de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales asciende a la suma de \$ **397.250.000** millones de pesos.

Los contratos suscritos relacionados en la tabla anterior, son firmados con plazos de ejecución entre 4 meses y 8 meses con 15 días.

Cuadro de Análisis de Variaciones

I TRIMESTRE 2017		II TRIMESTRE 2017		Variación Absoluta	% Variación General
MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO	MES SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VALOR CONTRATO		
ENERO	3 099 340 332	ABRIL	228 800 000	(2 870 540 332)	-1692%
FEBRERO	1 211 576 664	MAYO	107 650 000	(1 103 926 664)	
MARZO	586 645 666 00	JUNIO	61 200 000	(525 445 666)	
TOTAL GENERAL	4.897.562.662	TOTAL GENERAL	397.650.000	(4.499.912.662)	

Fuente: Gestión Contractual

Fuente: Gestión Contractual

Número de contratos firmados durante Primer Trimestre 2017: 153

Número de contratos firmados durante Segundo Trimestre 2017: 21

Se realiza un comparativo entre la información suministrada por Gestión Contractual del primer trimestre de la vigencia 2017 y el segundo trimestre de la vigencia 2017, y se puede observar para el segundo trimestre de la presente vigencia una disminución del gasto auditado en un porcentaje del **1.692%**, esto teniendo en cuenta que para el primer trimestre de 2017 se firmaron 153 contratos con plazos de ejecución entre 9 meses y 11 meses con 28 días, y para el segundo trimestre de

2017 únicamente se firmaron 21 contratos con plazos de ejecución entre 4 meses y 8 meses.

Cabe aclarar que históricamente, el mayor número de contratos celebrados por la AUNAP para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales corresponde al primer trimestre de cada vigencia fiscal, con fecha de terminación al 30 de Diciembre de cada vigencia de acuerdo con el plan de necesidades de los diferentes grupos de trabajo de la entidad.

1.2 Prestaciones Sociales

Evaluando la información suministrada por el grupo de Gestión del Talento Humano respecto a los gastos más representativos correspondientes a las prestaciones sociales del segundo trimestre de 2017, como se muestra en la siguiente tabla, se puede evidenciar un aumento general del **2,145%** en el gasto por prestaciones sociales del personal retirado comparado con el primer trimestre de 2017, aumento que se debe en su mayoría al incremento de los rubros de indemnización de vacaciones pasando de \$1.173.209 a \$28.909.621 millones, prima de vacaciones pasando de \$ 799.915 a \$19.711.105 millones, prima de servicios pasando de \$ 455.147 a \$11.228.580 millones y prima de navidad, la cual aumenta de \$ 187.807 a \$ 9.076.999 millones de pesos; situación que afecta la política de austeridad y eficiencia del gasto público.

Por otro lado, analizando la información de los gastos para el segundo trimestre de 2017 respecto al trimestre inmediatamente anterior, por concepto de las prestaciones sociales del personal activo de la entidad, se puede observar una disminución general del **11%**, generando una disminución no representativa en cuanto al ahorro de gastos, que en su mayoría se debe a los valores pagados correspondientes a: incapacidad EPS y cesantías. Sin embargo, cabe resaltar un aumento representativo para los gastos de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y horas extras, en un **191%**, un **185%** y un **259%** respectivamente que pueden llegar a afectar la austeridad del gasto de la entidad, si en lo que falta de la vigencia 2017, éstos rubros siguen aumentando.

Período: ABRIL - MAYO - JUNIO (VIGENCIA 2017)

Prestaciones sociales - Retirados			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Primer trimestre 2017	Segundo trimestre 2017		
Indemnización de Vacaciones	\$1.173.209	\$28.909.621	\$27.736.412	2364%
Prima de Vacaciones	\$799.915	\$19.711.105	\$18.911.190	2364%
Prima de Servicios	\$455.147	\$11.228.580	\$10.773.433	2367%
Cesantías	\$33.339	\$1.181.576	\$1.148.237	3444%
Prima de Navidad	\$187.807	\$9.076.999	\$8.889.192	4733%
Bonificación por Recreación	\$95.877	\$2.396.569	\$2.300.692	2400%
Sueldo Básico	\$0	\$636.275	\$636.275	0%
Horas Extras	\$0	\$272.676	\$272.676	0%
Bonificación por Servicios	\$719.078	\$4.371.293	\$3.652.215	508%
Sueldo de Vacaciones	\$0	\$0	\$0	0%
Auxilio de Alimentación	\$0	\$0	\$0	0%
Total General	3.464.372	77.784.694	\$74.320.322	2145%

Fuente: Grupo de Talento Humano

Prestaciones sociales - Activos			Variación Absoluta	Variación Porcentual %
Concepto	Primer trimestre 2017	Segundo trimestre 2017		
Salario básico	\$1.101.745.555	\$1.209.169.177	\$107.423.622	10%
Prima técnica por evaluación de desempeño	\$134.531.015	\$158.186.805	\$23.655.790	18%
Bonificación de servicios	\$43.090.921	\$37.665.788	-\$5.425.133	-13%
Sueldo de vacaciones	\$27.299.041	\$79.468.347	\$52.169.306	191%
Prima técnica automática	\$26.892.453	\$30.522.936	\$3.630.483	14%
Prima de vacaciones	\$18.318.128	\$52.120.541	\$33.802.413	185%
Incapacidad EPS	\$20.256.354	\$9.402.716	-\$10.853.638	-54%
Prima de coordinación	\$8.996.322	\$10.207.981	\$1.211.659	13%
Bonificación de recreación	\$2.268.277	\$6.464.314	\$4.196.037	185%
Horas extras	\$656.477	\$2.359.921	\$1.703.444	259%
Auxilio de transporte	\$1.815.224	\$1.734.855	-\$80.369	-4%
Auxilio de alimentación	\$1.171.008	\$1.380.060	\$209.052	18%
Prima de Servicios	\$0	\$0	\$0	0%
Prima de Navidad	\$0	\$0	\$0	0%
Cesantías	\$441.183.970	\$0	-\$441.183.970	-100%
Bonificación de Dirección	\$0	\$21.473.186	\$21.473.186	100%
Total General	\$1.328.224.745	\$1.620.156.627	-\$208.068.118	-11%

Fuente: Grupo de Talento Humano

1.3 Vacaciones

De acuerdo al numeral 3, literal (b) de la Directiva presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, se establece que: *"Como regla general, las vacaciones no deben ser*

acumuladas ni ininterrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Sobre el tema, la Corte Constitucional en Sentencia C-598 de 1997 afirmó lo siguiente: “Las vacaciones son un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. Las vacaciones no son entonces un sobresueldo, sino un derecho a un descanso remunerado. Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse.”

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta lo reportado por el grupo de Gestión del Talento Humano, se procede con la verificación de los servidores públicos que presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar.

Vacaciones Acumuladas Periodo: Abril-Mayo-Junio 2017

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	DIAS PENDIENTES	DIAS PENDIENTES DE VACACIONES	OBSERVACIÓN
ALBARRACIN BLANCO JEIMY PILAR	2013-03-04	837	35	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
AREVALO GARCIA NELSON ARON	2013-01-02	900	38	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	2015-05-14	796	33	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
BETTIN ALVAREZ HELMUTH YESIT	2013-02-01	870	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
BORDA RODRIGUEZ CARLOS AUGUSTO	2013-01-02	1079	45	Registra tres (3) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia documento soporte la radicación de solicitud de vacaciones para el 2017.
CRUZ CARDONA MARIA MARGARITA	2013-01-02	990	41	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.

DUARTE CARREÑO JOSE	2015-05-06	774	32	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
GALLARDO GARCIA NEIL	2013-02-12	1219	51	Registra tres (3) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia documento soporte la radicación de solicitud de vacaciones para el 2017.
HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	2013-01-02	885	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
JIMENEZ MORALES WHADYD AMAURY	2013-01-02	741	31	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia documento soporte la radicación de solicitud de vacaciones para el 2017.
LARRAHONDO MOLINA MIRYAM	2013-01-02	896	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	2013-01-02	856	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MOGOLLON SANCHEZ MARTHA JANETH	2013-01-02	899	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MONROY MARULANDA JORGE ELIECER	2013-01-02	835	35	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
MORALES MORALES NOHORA MARIA	2013-01-02	899	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
NAZZAR HERRERA FARID	2015-06-24	726	30	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
OSPINA FRANCO GABRIEL ALONSO	2015-05-27	753	31	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
PLATA GONZALEZ JAVIER	2013-01-11	890	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RAGUA GUERRERO JORGE MARTIN	2013-01-02	1094	46	Registra tres (3) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia documento soporte la radicación de solicitud de vacaciones para el 2017.
RESTREPO ARENAS JHON JAIRO	2013-01-02	858	36	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
RIASCOS CORREA CAROLA PATRICIA	2014-01-24	877	37	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.

SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	2015-06-04	746	31	Registra dos (2) periodos de vacaciones acumuladas sin disfrute de la misma. No se evidencia registro de solicitud de vacaciones para el 2017.
---	------------	-----	----	--

Fuente: Grupo de Talento Humano

Según la información suministrada por el grupo de talento humano, y los cálculos realizados, se observa que veintidós (22) funcionarios de la entidad presentan dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar con corte al 30 de Junio de 2017, sin evidenciar soportes de aplazamiento de las mismas por necesidad del servicio o cualquiera de las causales de interrupción mencionadas en el Art. 15 del Decreto 1045 de 1978.

Considerando igualmente el Art 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual refiere: “De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

Verificada la información allegada por el grupo de Gestión del Talento Humano, se puede evidenciar, que de los veintidós (22) funcionarios con dos (2) o más periodos de vacaciones acumuladas sin disfrutar con corte al 30 de Junio del 2017, tres (3) funcionarios presentan una acumulación de tres (3) periodos de vacaciones sin evidenciar soportes de la solicitud de vacaciones por parte del funcionario y no se evidencia soportes del requerimiento de las mismas por parte de la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano. Adicionalmente, cabe señalar, que no se recibe información alguna que soporte el aplazamiento de las vacaciones de los mencionados veintidós (22) funcionarios.

A continuación se relaciona tabla, en donde se detalla el personal que disfrutó de un (1) periodo de vacaciones en el segundo trimestre, así:

Consolidado Vacaciones

VACACIONES SEGUNDO TRIMESTRE 2017

CEDULA	VACACIONES ABRIL	F. INICIO	F. FINAL
19315350	SALAZAR ARIZA GUSTAVO	02/05/2017	22/05/2017
41742794	MERINO ARCHILA MARIA CLAUDIA	04/05/2017	24/05/2017
40727437	CERON MILLAN LUZ YOLANDA	08/05/2017	26/05/2017
1042999555	CASTRO ASMAR ALYS PATRICIA	02/05/2017	22/05/2017
12917449	GUAGUA SANCHEZ WELLINGTON	15/05/2017	05/06/2017

CEDULA	VACACIONES MAYO	F. INICIO	F. FINAL
12555657	RESTREPO LINERO HERNANDO ENRIQUE	15/06/2017	10/07/2017

82384544	ARROYO ROSERO FERLEY	26/05/2017	16/06/2017
80075822	GUZMAN BAQUERO GABRIEL EDUARDO	30/05/2017	20/06/2017
7375952	DIAZ GALEANO JUAN CARLOS	30/05/2017	20/06/2017
79486587	USECHE LINARES JAIBER	20/06/2017	12/07/2017
66730505	MURILLO RIVAS JUANA DE DIOS	05/06/2017	27/06/2017
36164911	ARIAS GARZON BLANCA TERESA	15/06/2017	10/07/2017
71171172	HERRERA MORALES FRANCISCO JAVIER	20/06/2017	12/07/2017
19188838	LOPEZ BRICENO RICARDO ANTONIO	01/06/2017	22/06/2017
94365616	QUEVEDO RAMIREZ LUIS ALBERTO	20/06/2017	12/07/2017
25101225	OSPINA USMA GLORIA NANCY	01/06/2017	22/06/2017
16490482	ANGULO VIVEROS WILBERTO	20/06/2017	12/07/2017
39782364	MANRIQUE SIERRA MARTHA LUCIA	15/06/2017	10/07/2017
78112442	MARTINEZ AVILA ERIC	12/06/2017	05/07/2017
11802861	CUESTA LONDOÑO YAIRTON	01/06/2017	22/06/2017
52270396	CAMPO SOTO MARILUZ	25/05/2017	15/06/2017
72205197	FIRTION ESQUIAQUI ERICK SERGE	20/06/2017	12/07/2017

CEDULA	VACACIONES JUNIO	F. INICIO	F. FINAL
52691874	MENESES LAMILLA CLAUDIA TATIANA	27/06/2017	18/07/2017
1010223865	LOPEZ RODRIGUEZ MONICA ALEXANDRA	04/07/2017	25/07/2017
79297148	ESPINEL BELTRAN ALFONSO	29/06/2017	21/07/2017
1016025338	JIMENEZ SANDOVAL ERICK LEANDRO	27/06/2017	18/07/2017
60261623	PARADA ARAQUE TANIA JULIANA	27/06/2017	18/07/2017
40993025	HURTADO ACEVEDO DIANA CECILIA	17/07/2017	08/08/2017
4851851	PEREZ RIVERA CARLOS BANNY	27/06/2017	18/07/2017
72229989	DE LA RANS MERLANO EDDIEN ENRIQUE	10/07/2017	31/07/2017
31601816	IBARRA USUGA LINA PAOLA	04/07/2017	25/07/2017
12913087	ORTIZ FERRIN OMAR OLIMPO	04/07/2017	25/07/2017

Fuente: Gestión de Talento Humano

1.4 Horas Extras

A continuación se detalla la información del número de horas extras efectivamente pagadas por la entidad a funcionarios en los meses de Abril, Mayo y Junio de 2017.

FRANCO DIAZ HELIO			
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO
ABRIL	5,00	17,50	0,00
MAYO	15,00	0,00	0,00
JUNIO	23,50	2,50	0,00
TOTAL	43,50	20,00	0,00
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	63,50		

SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN			
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	DOMINICAL DIURNO
ABRIL	33,00	38,50	0,00
MAYO	32,00	28,00	0,00
JUNIO	28,00	24,50	0,00
TOTAL	93,00	91,00	0,00
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS	184,00		

Fuente: Gestión de Talento Humano

Análisis de Variaciones

PRIMER TRIMESTRE 2017				SEGUNDO TRIMESTRE 2017				VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
FUNCIONARIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	FUNCIONARIO	ABRIL	MAYO	JUNIO		
FRANCO DIAZ HELIO	\$0	\$0	\$92.906	FRANCO DIAZ HELIO	\$222.824	\$113.300	\$246.667	\$1.703.444	77%
SCORCIA LONDOÑO HERNANDO	\$0	\$311.198	\$0	SANCHEZ BELTRAN CARLOS EFRAIN	\$656.385	\$537.798	\$582.947		
DELGADO LOZANO MIGUEL ALEJANDRO	\$252.373	\$0	\$0	TOTAL	\$879.209	\$651.098	\$829.614		
TOTAL	\$252.373	\$311.198	\$92.906	TOTAL GENERAL	\$2.359.921				
TOTAL GENERAL		\$656.477							

Fuente: Gestión de Talento Humano

Se puede observar, que el gasto por concepto de horas extras, para el segundo trimestre de la presente vigencia fue por valor de \$2.359.921 pesos, que comparado con el gasto para el mismo concepto en el primer trimestre por valor \$656.477 pesos, aumenta en \$1.703.444 pesos equivalentes al 77%.

Se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean aquellas estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad.

Como se observa a continuación, al señor Carlos Efraín Sánchez Beltrán, para el segundo trimestre 2017 se le cancelaron las siguientes horas extras:

SEGUNDO II TRIMESTRE 2017				
HORAS	DIURNAS	NOCTURNAS	TOTAL HORAS EXTRAS X MES	VALOR PAGADO
ABRIL	33,00	38,50	71,50	656.385
MAYO	32,00	28,00	60,00	537.798
JUNIO	28,00	24,50	52,50	582.947
TOTAL	93,00	91,00	184,00	1.777.130
TOTAL HORAS EXTRAS TRABAJADAS		184	\$ 1.777.130	

Fuente: Gestión de Talento Humano

De acuerdo al análisis de la información aportada por el grupo de Gestión del Talento Humano, se evidencia incumplimiento al Decreto 1042 de 1978, en sus artículos Nro. 36 y 37 en los cuales se establecen que el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio se sujetarán a los siguientes requisitos:

- El empleo deberá pertenecer al nivel operativo, hasta el grado 17 del nivel administrativo y hasta el grado 39 del nivel técnico.
- El trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita, en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse.
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del veinticinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras diurnas).
- El reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo del setenta y cinco por ciento sobre la remuneración básica fijada por la ley para el respectivo empleo (para horas extras nocturnas).
- En ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales.
- Si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superare dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo.

1.5 Viáticos y Gastos de Viaje

REPORTE DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SEGUNDO TRIMESTRE 2017 VS PRIMER TRIMESTRE 2017					
PRIMER TRIMESTRE 2017		PRIMER TRIMESTRE 2017			
CADENA PRESUPUESTAL		CADENA PRESUPUESTAL		VARIACIÓN	VARIACIÓN
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	ABSOLUTA	PORCENTUAL %
ENERO	33.939.678	ABRIL	-	(33.939.678)	-100%
FEBRERO	56.508.314	MAYO	20.245.556	(36.262.758)	-64%
MARZO	44.020.558	JUNIO	7.285.357	(36.735.201)	-83%
TOTAL	134.468.550	TOTAL	27.530.913	(106.937.637)	-80%
CAJA MENOR		CAJA MENOR		VARIACIÓN	VARIACIÓN
MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	MES	VALOR TOTAL COMISIÓN	ABSOLUTA	PORCENTUAL %
ENERO	-	ABRIL	54.652.677	54.652.677	100%
FEBRERO	-	MAYO	75.715.876	75.715.876	100%
MARZO	28.289.102	JUNIO	91.291.238	63.002.136	223%
TOTAL	28.289.102	TOTAL	221.659.791	193.370.689	684%
TOTAL VIATICOS	162.757.652	TOTAL VIATICOS	249.190.704	86.433.052	53%

Fuente: Grupo de Coordinación Financiera y Grupo de Coordinación Administrativa

Se realiza un análisis de la información suministrada tanto por el grupo de Gestión Financiera extraída del programa SIF Nación II, como por el grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos de viáticos y gastos de viaje para el segundo trimestre de la vigencia 2017, comparado con la información del primer trimestre de 2017.

Se evidencia una disminución de los viáticos y gastos de viaje por cadena presupuestal en un 80%, pasando de \$134.468.550 millones en el primer trimestre 2017, a un total de \$27.530.913 millones en el segundo trimestre 2017, situación que no afecta la directriz presidencial para la austeridad del gasto en cuanto a la reducción de gastos generales de la entidad.

Por otro lado, se observa un aumento de este rubro por los gastos ejecutados con fondos de caja menor en un 684%, pasando de \$28.289.102 millones en el primer trimestre 2017 a un total de \$221.659.791 millones para el segundo trimestre 2017, situación que afecta la directriz presidencial para la austeridad del gasto en cuanto a la reducción de gastos generales de la entidad.

En general, para el segundo trimestre de la presente vigencia, éste concepto tuvo un aumento del 53%, en su mayoría, se debe al incremento de los viáticos y gastos de viaje ejecutados con fondos de caja menor que se afectaron en los meses de

Abril, Mayo y Junio del 2017, situación ésta, que puede llegar a afectar la política de austeridad y eficiencia del gasto público al final de la vigencia.

Como se muestra en la siguiente tabla resumen, los viáticos y gastos de viaje ejecutados con fondos de caja menor, en su mayoría son actividades con el objeto de "Actualización e implementación de medidas de administración y fomento del recurso y de la acuicultura a nivel nacional", para la cual, se destinó el 64% de los recursos ejecutados por éste medio en el segundo trimestre de 2017.

RUBRO	VALOR	%
4117-FOMENTO	142.628.831	64%
5617-INSPECCION	23.257.355	10%
5917-OGCI	21.225.290	10%
6917-FUNCIONAMIENTO	11.561.973	5%
7017-PLANEACION	13.297.520	6%
8617-OGCI	9.688.822	4%
Total general	221.659.791	100%

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

2. GASTOS GENERALES

2.1 Servicios Públicos

En el Numeral 2. Reducción de Gastos Generales de la Directiva Presidencial 01 de 2016 menciona:

- **Literal E.** "Promover el uso de aplicaciones (APP) soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular".
- **Literal F.** Se enuncia. **Servicios Públicos:** "Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua".

Se revisó y analizó la información suministrada por el grupo de Gestión Administrativa, correspondiente a los gastos por servicios públicos de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

A continuación se muestra tabla comparativa y variaciones del gasto auditado, entre el segundo y el primer trimestre de la vigencia 2017.

II TRIMESTRE 2017 Vs I TRIMESTRE 2017			VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
TOTAL CEDE CENTRAL Y REGIONALES	PRIMER TRIMESTRE 2017	SEGUNDO TRIMESTRE 2017		
ENERGÍA	58.624.529	51.047.816	(7.576.713)	-13%
TELEFONÍA FIJA-FAX	9.720.656	9.689.458	(31.198)	0%
TELEFONÍA MÓVIL	4.292.576	4.410.504	117.928	3%
TELEFONÍA E INTERNET	15.294.112	6.137.236	(9.156.876)	-60%
ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO	2.304.421	2.109.453	(194.968)	-8%
TOTAL GENERAL	90.236.294	73.394.467	(16.841.827)	-19%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Variaciones Segundo Trimestre 2017 Vs Primer Trimestre 2017:

- Para el servicio de energía eléctrica se observa una disminución de consumo en un 13% con respecto al primer trimestre 2017. No se reporta información sobre la regional Barrancabermeja, y para la regional Magangué no se reporta información del mes de Junio.
- Los gastos de telefonía fija-fax, tuvieron un comportamiento constante, sin una diferencia significativa con respecto al trimestre anterior. No se reporta información alguna sobre las regionales de Bogotá, Medellín, Cali, Barrancabermeja, Magangué y Barranquilla; es decir, sólo dos (2) de las siete (7) regionales reportan información para el segundo trimestre 2017.
- Para el servicio de telefonía móvil presentó un incremento porcentual de 3% con respecto al primer trimestre de la vigencia 2017. Cabe resaltar que solo se observa información para el nivel central.
- Los gastos correspondientes a telefonía fija e internet tuvo una disminución del 60% con respecto al trimestre inmediatamente anterior. No se reporta información sobre la regional Magangué.
- El consumo de acueducto y alcantarillado tuvo una disminución del 8% comparado con el primer trimestre de la vigencia 2017. No se reporta información de este rubro para el nivel central y la Dirección Regional Barrancabermeja. La Dirección Regional Magangué únicamente presenta información para el mes de Abril.

De acuerdo al análisis realizado sobre las estadísticas suministradas por concepto de servicios públicos, se puede evidenciar una disminución general del 19% comparado con el primer trimestre de la vigencia 2017. Sin embargo, es un

resultado que proviene de una información que no es oportuna, confiable, íntegra y verificable, por lo cual no es útil para la toma de decisiones por las altas directivas.

Es importante resaltar, que los porcentajes de incremento y disminución en el consumo de servicios públicos corresponden a una estimación ya que las Direcciones Regionales como Bogotá, Medellín, Barrancabermeja, Magangué, Barranquilla y Cali no suministran oportunamente y de forma periódica la información requerida para mantener actualizada la tabla de control; en consecuencia la información objeto de análisis se encuentra limitada con respecto a los incrementos o disminuciones del consumo para el segundo trimestre de 2017, y por lo anterior, se contraviene lo establecido por la Directiva Presidencial 01 de 2016 en el tema de Reducción de Gastos Generales.

2.2 Telefonía Celular

Según lo dispuesto en el Numeral 11, Art. 15 del Decreto 1598 de 2011 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: *"Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: "Directores y Subdirectores, Presidentes y Vicepresidentes de establecimientos públicos, Unidades Administrativas Especiales y Empresas Industriales y Comerciales del Estado, así como los Secretarios Generales de dichas entidades"*

"En caso de existir regionales de los organismos antes señalados, podrá asignarse un teléfono celular al servidor que tenga a su cargo la dirección de la respectiva regional".

A continuación se relacionan los servidores a los cuales se les asignaron celulares, según la información entregada por el Grupo de Gestión Administrativa de La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP correspondiente al segundo trimestre de 2017:

PERIODO: ABRIL - MAYO - JUNIO 2017

Funcionario	Celular	Equipo	Nivel central y Regionales	Valor Mensual
Dionisia Del Carmen Yusti Rivas	3152755559	MOTOROLA G 4GEN	MEDELLIN	135.143
Lazaro de Jesus Salcedo	3162997807	MOTOROLA G LTE	INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	135.143
Farid Nazzar Herrera	3164821934	SAMSUNG GALAXY S	MAGANGUE	135.143
Jaime Alborno Rivas	3165243142	MOTOROLA G LTE	CALI	135.143
Neil Cellardo Garcia	3174027951	MOTOROLA G 4GEN	BARRANQUILLA	135.143
Nataly Toro Pardo	3162895342	MOTOROLA G 3GEN	REGIONAL BOGOTA	135.143
Erick Serge Firton	3163836203	MOTOROLA G LTE	ADMINISTRACION Y FOMENTO	135.143
Maritza Casallas	3164738158	MOTOROLA G LTE	VILLAVICENCIO	135.143
Jose Duarte	3155937614	MOTOROLA G 4GEN	SECRETARÍA GENERAL	135.143
Otto Polanco Rengifo	3183706220	SAMSUNG GALAXY S	DIRECCIÓN GENERAL	135.143
Elkin Bello	3152840486	MOTOROLA G 4GEN	BARRANCABERMEJA	135.143
TOTAL GENERAL				1.486.573

Fuente: Grupo de Gestión Administrativa

Variación Porcentual

CONCEPTO	I Trimestre Vs II Trimestre 2017		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
	I TRIMESTRE 2017	II Trimestre TRIMESTRE 2017		
	CELULAR	1.486.573		

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se observa que el valor reportado para el presente trimestre por éste concepto, no presenta una variación respecto al primer trimestre 2017; \$1.486.573 es el valor que paga la entidad por este rubro por concepto de los once (11) celulares entregados al personal de la tabla anterior.

3. GASTOS GENERALES

Se revisa y analiza la información entregada por el grupo de Gestión Administrativa para el segundo trimestre de 2017, y se puede evidenciar un aumento porcentual del **278%** en el uso de papelería comparado con el primer trimestre; así mismo, se observa un aumento del **836%** para el uso de útiles de aseo. Por otro lado, se observa que para el trimestre auditado, no se observan gastos por conceptos de impresos y publicaciones.

Como se puede observar en la siguiente tabla, se observa un incremento significativo de los gastos generales correspondiente al **377%**.

PERIODO: ENERO-FEBRERO-MARZO 2017
PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO 2017

Gastos Generales	Enero Valor	Febrero Valor	Marzo Valor	Gastos Generales	Abril Valor	Mayo Valor	Junio Valor	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	Fotocopias	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Papelera	\$ 269.734	\$ 1.201.862	\$ 743.635	Papelera	\$ 1.040.186	\$ 5.613.322	\$ 1.730.092	6.168.369	278%
Útiles de Aseo	\$ 268.688	\$ 421.074	\$ 76.937	Útiles de Aseo	\$ 2.997.764	\$ 2.971.072	\$ 1.203.911	6.405.048	836%
Comunicación y transporte	\$ -	\$ -	\$ -	Comunicación y transporte	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ 279.100	Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	(279.100)	-100%
Mantenimiento y reparaciones localivas	\$ -	\$ -	\$ -	Mantenimiento y reparaciones localivas	\$ -	\$ -	\$ -	-	-
TOTAL	\$ 538.422	\$ 1.622.936	\$ 1.099.672	TOTAL	\$ 4.037.951	\$ 8.584.394	\$ 2.934.003	\$ 12.295.317	377%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se recomienda realizar campaña para fortalecer las políticas administrativas relacionadas con la DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012: “Dentro de las estrategias principales para la implementación de esta política, se encuentra la denominada “Cero Papel” que consiste en la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones”. Esta estrategia, además de los impactos en favor del ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa.

Igualmente se recomienda a la AUNAP, seguir las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presente en el Presupuesto General de la Nación para el 2017.

4. MANTENIMIENTO Y USO DE VEHÍCULOS

4.1 Gasto por Parque Automotor – Vehículos – Combustible

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP cuenta con quince (15) vehículos oficiales a nivel nacional de los cuales hay siete (7) asignados al nivel central así: Dirección General (1), Secretaría General (1), Dirección Técnica de Administración y Fomento (1), Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (1), Dirección Regional Bogotá (1) y Grupo de Gestión Administrativa (2). Para el segundo trimestre evaluado del 2017, se registró gasto por combustible de **\$23.046.500** Millones de pesos, equivalentes a **2.755** galones, un valor de Mantenimiento por **\$1.495.000** pesos y Repuestos por **\$7.194.627** millones de pesos, así:

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO-2017											
Designación	Almacén	Responsable	placa	Modelo	Tipo	Kilómetros	Galones de combustible Promedio ABRIL-MAYO-JUNIO-2017	Vl. Promedio Combustible ABRIL-MAYO-JUNIO-2017	Vl. Mantenimiento	Vl. Paqueadero	Vl. Repuestos
CAMIONET A CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-459	2.013	CAMIONETA	2.384	108	854.000,00	0,00	0,00	460.000,00
CAMIONET A CAPTIVA SPORT	COORDINACION ADMINISTRATIVA	LUIS FRANCISCO GOMEZ	OCK-480	2.013	CAMIONETA	2.384	63	504.000,00	0,00	0,00	140.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	ESTACION PISCICOLA DE REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	OCK-280	2.013	CAMIONETA	2.959	330	2.825.000,00	100.000,00	0,00	230.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	REGIONAL VILLAVICENCIO	JHARITZA CASALLAS DELGADO	OCK-281	2.013	CAMIONETA	2.959	299	2.541.500,00	100.000,00	0,00	400.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	DIRECCION INSPECCION Y VIGILANCIA	SALCEDO CABALLERO LAZARO DE JESUS	OCK-282	2.013	CAMIONETA	2.959	80	640.000,00	40.000,00	0,00	60.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	ESTACION PISCICOLA DE GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS ARTURO	ODN-283	2.013	CAMIONETA	2.959	111	949.500,00	60.000,00	0,00	250.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	REGIONAL BOGOTA	NATALY TORO PARDO	OCK-284	2.013	CAMIONETA	2.959	98,00	792.000,00	60.000,00	0,00	115.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	ELKH YESO BELLO	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.959	195	1.666.000,00	180.000,00	0,00	400.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	REGIONAL MAGANGUE	FARD NAZZAR HERRERA	OCK-285	2.013	CAMIONETA	2.959	175	1.487.500,00	80.000,00	0,00	1.100.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	REGIONAL BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	OCK-351	2.013	CAMIONETA	2.959	201	1.706.500,00	330.000,00	0,00	2.194.627,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	REGIONAL NEDELLI	DIONICIA YUSTY RIVAS	OCK-352	2.013	CAMIONETA	2.959	260	2.210.000,00	150.000,00	0,00	570.000,00
CAMIONET A CHEVROLE T LUV DMAX	REGIONAL CALI	ALEORIOS RIVAS JABE	OCK-353	2.013	CAMIONETA	2.959	441	3.748.500,00	300.000,00	0,00	1.600.000,00
CAMIONET A CAPTIVA SPORT	SECRETARIA GENERAL	DUARTE CARREÑO JOSE	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	112	856.000,00	30.000,00	0,00	0,00
CAMIONET A CAPTIVA SPORT	DIRECCION GENERAL	POLANCO RENOLFO OTTO	ODS-926	2.014	CAMIONETA	2.384	145	1.160.000,00	30.000,00	0,00	55.000,00
CAMIONET A CAPTIVA SPORT	DIRECCION ADMINISTRACION Y FOMENTO	FRIJON ESQUAQUI ERICK	ODS-927	2.014	CAMIONETA	2.384	135	1.080.000,00	55.000,00	0,00	0,00
TOTALES							2.755	23.046.500	1.496.000	0	7.194.627

Fuente: Grupo Coordinación Administrativa

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor del segundo trimestre 2017 y el primer trimestre de la misma vigencia. Información que muestra un aumento general del 48% para los gastos del segundo trimestre 2017.

COMPARATIVO II TRIMESTRE 2017 VS I TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	I TRIMESTRE		II TRIMESTRE	
	2017	2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	15.415.000	23.046.500	7.631.500	50%
MANTENIMIENTO	415.000	1.495.000	1.080.000	260%
REPUESTOS	5.665.000	7.194.627	1.529.627	27%
TOTALES	21.495.000	31.736.127	10.241.127	48%
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	2.034	2.755	721	35%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia un aumento del **50%** para el gasto por combustible comparado con el primer trimestre de la vigencia 2017.
- Se observa un aumento porcentual del **260%** en los gastos por mantenimiento del segundo trimestre 2017 comparado con el trimestre anterior.
- Se observa una disminución del **27%** para el gasto por concepto de repuestos del parque automotor de la entidad, comparado con el primer trimestre 2017.

Debido a que existen dos (2) vehículos asignados al grupo de Gestión Administrativa, con respecto a la asignación se debe tener en cuenta el **Art. 18 de Decreto 1737 de 1998** el cual establece: *“En los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior se constituirá un grupo de vehículos operativos administrados directamente por la dependencia administrativa que tenga a su cargo las actividades en materia de transportes. Su utilización se hará de manera exclusiva y precisa para atender necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano y en ningún caso se podrá destinar uno o más vehículos al uso habitual y permanente de un servidor público distintos de los mencionados en el artículo anterior”*.

4.2 Gastos por vehículos recibidos por transferencia

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO 2017												
Descripción	Asignado	Responsable	placa	Modelo	Tipo	Cilindrada	Resoluciones de transferencia	Galones de combustible Promedio ABRIL-MAYO JUNIO 2017	Vr. Promedio Combustible ABRIL-MAYO-JUNIO 2017	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquedero	Vr. Repuestos
CAMIONETA	ESTACION PSICOLÓGICA DE GIGANTE	FRESNEDA RODRIGUEZ ADRIANA	0XB-094	1.99F	CAMIONETA	2.400	1935/24 sep/2012		0	0	0	0
MOTO CARRO	ESTACION PSICOLÓGICA DE GIGANTE	FRENEDA RODRIGUEZ ADRIANA	571AAW	2.012	MOTO	137	1935/24 sep/2012		0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLÓGICA DE GIGANTE	FRENEDA RODRIGUEZ ADRIANA	YQCE92	1.895	MOTO	125	3665/13 sep/2013		0	0	0	0
MOTOCICLETA	REGIONAL BARRANQUILLA OFICINA VALLEDUPAR	ROBIER HERNANDEZ	WWE2	1.99E	MOTO	125	14385/24 DIC/2013		0	0	0	0
CAMIONETA COLOER AZUL	ESTACION PSICOLÓGICA DE GIGANTE	FRENEDA RODRIGUEZ ADRIANA	QAL-1356	1.99E	CAMIONETA	250	1935/24 sep/2012		0	0	0	0
MOTOCICLETA	ESTACION PSICOLÓGICA DE GIGANTE	FRESNEDA RODRIGUEZ ADRIANA	KJK-98	1.99E	MOTO	125	1935/24 sep/2012		0	0	0	0
NOTA:	Los vehículos transferidos se encuentran dentro de las estaciones psicométricas y no tienen documentos como tarjeta de propiedad, ya que estos vienen desde la transferencia del INPA, Incoder, ICA a la AUNAP.											

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Como se observa en la tabla anterior, los vehículos recibidos por transferencia reportados por el grupo de Gestión Administrativa, no difieren a los reportados en el primer trimestre 2017.

Los vehículos transferidos provienen como una transferencia de bienes del INPA, INCODER e ICA a la AUNAP, estos bienes no se encuentran debidamente legalizados para su incorporación a los estados financieros de la AUNAP. Se observa que estos bienes se encuentran dispersos en las diferentes Direcciones Regionales de la AUNAP sin que a la fecha se hayan realizado las acciones pertinentes de legalización, administración y buen uso, ya que en diferentes auditorías realizadas estos bienes se encuentran a la intemperie y completo abandono. Se recomienda implementar acciones pertinentes a la legalización, uso y baja de bienes, respectivamente.

Se realizó entrevista con el Coordinador del grupo de Gestión Administrativa y se le solicitó información correspondiente a planillas de recorrido para los vehículos asignados al nivel central y al nivel regional, y se aclara que no se posee esta información de forma consolidada y no se lleva un control de los consumos de combustible por vehículo automotor. En este orden de ideas, el asesor de control interno no pudo evaluar adecuadamente los consumos de combustible debido a la

falta de información relacionada con el registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos; ni los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.

Se recalca la recomendación realizada el trimestre anterior a la Dirección General y los diferentes grupos de trabajo, sobre el establecimiento de políticas internas relacionadas con el uso adecuado del parque automotor asignado al nivel Central en cumplimiento de los Decretos 1737 de 1998, Decreto 134 de 2001 y demás normas reglamentarias, así como la legalización del estado de los vehículos transferidos y la evaluación de los costos por el uso y custodia de los mismos.

4.3 Costos del Parque Automotor Motos

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO-2017													
Descripción	Marca	Asignado	Responsable	Tipo	Placa	cilindraje	Modelo	Galones de combustible		Vr. Promedio Combustible - ABRIL - MAYO-JUNIO-2017	Vr. Mantenimiento	Vr. Parquedero	Vr. Repuestos
								Francia ABRIL - MAYO-JUNIO-2017	Francia MAYO-JUNIO-2017				
MOTOCICLETA	YAMAHA	LETICIA	LUZ YOLANDA SERON	MOTOCICLET A	DJP42D	124 C.C.	2015	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	IBAGUE	LACIDES CARMELO ARAGON MORFOY	MOTOCICLET A	DJP91D	124 C.C.	2015	23	155.500,00	70.000,00	0,00	130.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GUAPI	MARILANDA JOSE	MOTOCICLET A	DJP92D	124 C.C.	2016	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	INRIDA	JOSE DIOMEDES JASPE	MOTOCICLET A	DJP91D	124 C.C.	2015	20	170.000,00	20.000,00	0,00	50.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO CARREÑO	JOSE SACID BEPNAL	MOTOCICLET A	DJP90D	124 C.C.	2015	21	175.500,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLET A	DJP84D	124 C.C.	2015	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	QUIBO	LIBIA ANTONIA SANTOS	MOTOCICLET A	DJP95D	124 C.C.	2015	18	153.000,00	20.000,00	0,00	50.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	ARAUCA	LINA DEL CARMEN PABALES	MOTOCICLET A	DJP86D	124 C.C.	2015	15	127.500,00	20.000,00	0,00	60.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	PUERTO ASIS	NATALY TORO	MOTOCICLET A	DJP86D	124 C.C.	2015	17	144.500,00	30.000,00	0,00	70.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	YAHIA SOLANO	HECTOR GUESADA	MOTOCICLET A	DJP87D	124 C.C.	2016	18	161.500,00	40.000,00	0,00	80.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLET A	DJP99D	124 C.C.	2015	5	42.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	PORTILLA MARTINEZ EDGAR GIOVANNI	MOTOCICLET A	DJP93D	124 C.C.	2015	20	170.000,00	30.000,00	0,00	50.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VILLAVICENCIO	MARITZA CASALLAS DELGADO	MOTOCICLET A	DJQ11D	124 C.C.	2015	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJ	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLET A	DJQ05D	124 C.C.	2015	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJ	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLET A	DJQ09D	124 C.C.	2015	12	102.000,00	20.000,00	0,00	50.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANCABERMEJ	ELKIN YESID BELLO	MOTOCICLET A	DJQ07D	124 C.C.	2015	15	127.500,00	20.000,00	0,00	16.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TUMACO	GIAGLIA SANCHEZ VELLINGTON	MOTOCICLET A	DJQ12D	124 C.C.	2016	23	187.000,00	30.000,00	0,00	60.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	NEIVA	USECHE LOPEZ CARLOS	MOTOCICLET A	DJQ04D	124 C.C.	2015	14	119.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	GIGANTE	USECHE LOPEZ CARLOS	MOTOCICLET A	DJQ03D	124 C.C.	2015	12	102.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	LA DORADA	GUARIN TOBAR CARLOS MAURICIO	MOTOCICLET A	DJQ06D	124 C.C.	2015	25	212.500,00	60.000,00	0,00	430.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	TURJA	AVILA ANDRADE LUIS EDUARDO	MOTOCICLET A	DJQ14D	124 C.C.	2015	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	SOLANO PEÑALDELID	MOTOCICLET A	DJP97D	124 C.C.	2015	22	187.000,00	30.000,00	0,00	50.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLET A	DJP88D	124 C.C.	2015	20	170.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	VALLEDUPAR	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLET A	DJP96D	124 C.C.	2015	12	102.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	JUAN ZULUAGA LOPEZ	MOTOCICLET A	DJQ08D	124 C.C.	2015	25	212.500,00	40.000,00	0,00	60.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MEDELLIN	GIORGIA YUSTI RIVAS	MOTOCICLET A	DJQ09D	124 C.C.	2015	15	127.500,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	EL BANCO	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLET A	DJQ02D	124 C.C.	2015	18	153.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	REPELON	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLET A	DJP98D	124 C.C.	2015	24	204.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MONTERIA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLET A	DJP90D	124 C.C.	2015	22	187.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLET A	DJQ10D	124 C.C.	2015	25	212.500,00	40.000,00	0,00	50.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BARRANQUILLA	GALLARDO GARCIA NEL	MOTOCICLET A	DJP99D	124 C.C.	2015	24	204.000,00	40.000,00	0,00	840.000,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	MAGANGUE	NAZZARI HERRERA FARIQ	MOTOCICLET A	DJP91D	124 C.C.	2015	15	127.500,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
MOTOCICLETA	YAMAHA	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ	MOTOCICLET A	DJQ13D	124 C.C.	2015	18	153.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GENERAL									4.233.000	752.000		2.016.000	

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

Se evidencia que la entidad posee treinta y tres (33) motocicletas, para las cuales se reporta un gasto por combustible de \$4.233.000 de pesos, equivalentes a 498

galones de combustible, un valor de Mantenimiento por \$752.000 pesos y Repuestos por \$2.016.000 de pesos.

A continuación se muestra tabla comparativa del gasto por el parque automotor de motos del segundo trimestre 2017 y primer trimestre de la misma vigencia. Información que muestra una disminución general del 17% para los gastos del trimestre.

COMPARATIVO II TRIMESTRE VS I TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	4.247.000	4.233.000	(614.000)	-13%
MANTENIMIENTO	2.648.000	752.000	(1.896.000)	-72%
REPUESTOS	3.630.000	2.016.000	(1.614.000)	-44%
TOTALES	11.125.000	7.001.000	(4.124.000)	-37%
COMBUSTIBLE X UND GALÓN	600	498	(102)	-17%

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

De acuerdo a la información anterior:

- Se evidencia una disminución del **13%** para el gasto por combustible comparado con el primer trimestre 2017.
- Se evidencia una disminución del **72%** para el gasto por mantenimiento comparado con el primer trimestre 2017.
- Se evidencia una disminución del **44%** para el gasto por repuestos comparado con el primer trimestre 2017.

4.4 Costo Combustible Motores

A continuación se muestran el valor del costo por combustible del grupo de motores de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, para el segundo trimestre de la vigencia 2017.

PERIODO: ABRIL-MAYO-JUNIO-2017				
Descripción	Entrada - galones	Vr. Consumo ABRIL- MAYO-JUNIO-2017	Ubicación	Responsable
Embarcación	100	800.000	BAHÍA SOLANO	DIONICIA YUSTI RIVAS
Embarcación	825	6.600.000	BUENAVENTURA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	50	400.000	PUERTO CARRERO	MARITZA CASALLAS
Embarcación	34	272.000	INÍRIDA	MARITZA CASALLAS
Embarcación	25	200.000	EL GUAJARO	NEIL GALLARDO
Embarcación	100	800.000	BETANIA	NATALY TORO PARDO
Embarcación	1344	10.752.000	TUMACO	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	200	1.600.000	GUAPI	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	50	400.000	PUERTO GAITÁN	MARITZA CASALLAS
Embarcación	200	1.600.000	ESTACIÓN PISÍCOLA BAHÍA MÁLAGA	JAIME ALBORNOZ RIVAS
Embarcación	130	1.040.000	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANCABERMEJA	ELKIN YESID BELLO
Embarcación	300	2.400.000	DIRECCIÓN REGIONAL MAGANGUÉ	FARID NAZAR HERRERA
TOTALES	3358	26.864.000		

Fuente: Grupo de Coordinación Administrativa

COMPARATIVO II TRIMESTRE 2017 VS I TRIMESTRE 2017

CONCEPTO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2017	2017	ABSOLUTA	PORCENTUAL %
GASTO COMBUSTIBLE	5.344.000	26.864.000	21.520.000	403%
MANTENIMIENTO			-	0%
REPUESTOS			-	0%
TOTALES	5.344.000	26.864.000	21.520.000	403%

Como se observa en el cuadro comparativo de la tabla anterior, el consumo de combustible del grupo de motores de la entidad, tuvo un aumento porcentual del **403%** comparado con el primer trimestre de la vigencia 2017. Situación que afecta la política de austeridad de gasto de la entidad y evidencia un incumplimiento de las directrices presidenciales para la austeridad y eficiencia del gasto y los pronunciamientos del Ministerio de Hacienda en cuanto a la austeridad del gasto presente en el Presupuesto General de la Nación para el 2017.

5. RECOMENDACIONES

- Establecer una política interna para que todos los funcionarios que hayan aplazado vacaciones o que por necesidades del servicio hayan sido interrumpidas para que salgan a disfrutarla, y así mismo darle cumplimiento al **Numeral 3 de la Directiva Presidencial 01 de 2016**, donde se estipula que: *"Como general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero."*

Teniendo en cuenta que las vacaciones son un descanso remunerado al cual tienen derecho los servidores públicos después de un año continuo de servicios, que por ley está establecido ser reconocidas en caso de no haberlas disfrutado y haber finalizado el vínculo laboral; sin embargo se recomienda no dejar

acumular más de dos periodos de vacaciones para que al efectuarse un retiro del funcionario no cause un aumento sustancial de la liquidación que pueda llegar a afectar los compromisos financieros de la entidad.

- En cuanto al tema de las horas extras se recomienda tener tablas de seguimiento para este concepto, ya que se debe controlar que las horas extras efectivamente trabajadas sean las estrictamente necesarias para el desarrollo normal de la entidad. Por otro lado, cabe recordar que el Decreto 1042 de 1978, en sus artículos No. 36 y 37 establecen como uno de los requisitos para el pago de horas extras o el reconocimiento del descanso compensatorio que "en ningún caso podrán pagarse más de 50 horas extras mensuales, y si el tiempo laborado fuera de la jornada ordinaria superar dicha cantidad el excedente se reconocerá en tiempo compensatorio, a razón de un día hábil por cada ocho horas extras de trabajo". (subrayado fuera de texto).

A pesar de que en los informes anteriores presentados por el Asesor de Control Interno se le recomienda a la Coordinación de Gestión del Talento Humano seguir los lineamientos dados por el Decreto 1042 de 1978, en el presente trimestre auditado se evidencia el incumplimiento a la normatividad citada, pasando por alto todas las recomendaciones aportadas por el Asesor de Control Interno.

- La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca- AUNAP cumple parcialmente con el **Literal F de la Directiva Presidencial de 2016**, donde se enuncia. **Servicios Públicos:** *"Establecer medidas que reduzcan el consumo de agua y energía, como las previstas en la Directiva 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"*. Por lo tanto se recomienda establecer tareas y medidas que conduzcan a establecer una cultura del ahorro de agua y energía en cada una de las direcciones regionales y en el nivel central.
- La AUNAP debe diseñar procedimientos que permitan el suministro de información del consumo de servicios públicos mensualmente por parte de todas las regionales y dependencias, estableciendo cronogramas de cumplimiento del suministro de Información a fin de facilitar la revisión y cumplir con lo contemplado en el **Numeral 5. Seguimiento a medidas del plan de austeridad de la Directiva presidencial 01 de 2016:** *"Al interior de cada entidad, el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento de las instrucciones impartidas en esta directiva estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quien haga sus veces"*
- Se persiste en la recomendación dada el trimestre anterior, de Atender lo previsto en la **DIRECTIVA PRESIDENCIAL 4 DE 2012:** *"Cada entidad designará un líder de Eficiencia Administrativa y Cero Papel, que podrá ser el mismo líder de*

Gobierno en Línea de la entidad, cuyo nombre y cargo debe ser informado a la Alta Consejería Presidencial para el Buen Gobierno y Eficiencia Administrativa. La persona designada será un funcionario del nivel asesor o directivo dentro de la entidad y será el responsable de coordinar la realización de las acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación y avance de la presente directiva, así como de presentar los avances y resultados de las iniciativas y requerimientos en lo que respecta a Eficiencia Administrativa y Cero Papel por parte del Gobierno Nacional.”, esto, debido a que a la fecha la entidad no ha designado la persona que será el líder de eficiencia administrativa. Cabe señalar que a pesar que en todos y cada uno de los informes trimestrales de austeridad y eficiencia del gasto público presentados por el Asesor de Control Interno se recomienda acatar lo contemplado en la Directiva Presidencial, no se toman las medidas necesarias para darle cumplimiento.

- Se recomienda establecer un instrumento de reconocido valor técnico que permita estimar con mayor grado de exactitud los consumos reales de servicios públicos de forma mensual para poder medir con fiabilidad el incremento o el ahorro.
- El Asesor de Control Interno recomienda al Grupo de Gestión Administrativa evaluar de forma adecuada y periódica los consumos de combustible del parque automotor de la entidad, teniendo en cuenta registro de rutas y los indicadores de consumo de combustible por Kilómetros recorridos, así como los mecanismos de control que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP aplica en el nivel central y Regionales.
- La Autoridad Nacional de Acuicultura y pesca-AUNAP, debe ajustar las proyecciones de Gasto por el rubro de viáticos y gastos de viaje según las directrices estipuladas en el Numeral 2, Literal B de la **Directiva Presidencial 01 de 2016**: “*Viáticos y Gastos de viaje: i) Recortar en al menos un 10% los gastos de viáticos teniendo como base lo ejecutado en 2015 a través de los recursos de inversión y funcionamiento. ii) Los viajes Nacionales se harán solamente en clase económica. Los internacionales podrán autorizarse en clase ejecutiva a los funcionarios previstos en el Art. 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015, en viajes que impliquen más de 3 horas de desplazamiento. iii) Reducir desplazamientos a reuniones, privilegiando el uso de medios virtuales. iv) Programar los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte y desarrollar estrategias que permitan ahorrar en la compra de tiquetes. v) Autorizar viáticos y gastos de viaje solo si están cubiertos por la entidad o entidades que organicen el evento.*”.
- Es fundamental que se tenga en cuenta que el principio de planeación, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que establece que son

principios del sistema presupuestal: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral. En contraste con lo dicho, el mismo principio de planificación se aplica para la integralidad de la función pública administrativa la cual está dirigida a tener una verdadera y efectiva ejecución de recursos y sobre todo en lo relacionado con los derechos y acreencias laborales en donde la Corte Constitucional ha sido enfática en ejercer una protección extensiva.


EURIPIDES GONZALEZ ORDONEZ
Asesor de Control Interno

Preparó: WALTER EDUARDO JIMENEZ
Contratista – Contador Público